

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 318-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 24 de setiembre del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 1126-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, es pertinente encargar a dicha Oficina a la Ing. Sara Mercedes Larico Chambi a partir del 24 de setiembre del 24, mientras dure la ausencia del titular;

e, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Junicipalidades;

## SE RESUELVE:

PALIDAD

TAMANTE

WALIDAD DISTA

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a la ING. SARA MERCEDES LARICO CHAMBI, la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a partir del 24 de setiembre del 2024, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

## Registrese, comuniquese y cúmplase

MUNICIFAL

DE JOSE LUIS BY STAN

DAD

STRITAL

NTE Y RIVERO

Black

Archivo e interesado Alcaldía Gerencia Municipal Asesoría Jurídica Administración Financiera Recursos Humanos Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres Tecnologías de la Información y Com.

529128